



Municipalidad Distrital
San Antonio
Ley de Creación N° 31216 del 15-06-2021

RESOLUCIÓN GERENCIAL DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

N° : 134 – 2024-GDTI/GM/MDSA

FECHA : 20 de Junio del 2024

VISTOS:

La Resolución de Alcaldía N° 074-2024-A/MDSA, Informe N° 054-2024-MDSA/GM/GDTI/SEI/JP-JELC, Informe N° 1027-2024-MDSA/GM/GDTI-SEI, Informe N° 102-2024-MDSA/GM/OGSL-IO-AYCC, Informe N° 2423-2024-MDSA/GM/OGSLP, Informe N° 046-2024-MDSA/GM/OGPP/OPMI-EP-JAAB, Informe N° 298-2024-MDSA/GM/OGPP/OPMI e Informe Legal N° 502-2024-MDSA/GM/OGAJ, correspondiente al expediente de AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 01 DEL PLAN DE TRABAJO PARA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: "ILUMINACIÓN FOTOVOLTAICA DE LA CARRETERA PANAMERICANA EN LA JUNTA VECINAL OMO, DISTRITO DE SAN ANTONO, MARISCAL NIETO, MOQUEGUA", y;

CONSIDERANDO:

Que, según lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú: "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia"; asimismo, el Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades en su Artículo I, señala "(...) Las Municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines"; el Artículo II, establece: "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia";

Que, conforme al inciso 6) del artículo 20, concordante con lo dispuesto en el artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe como una de las atribuciones del Alcalde la de dictar Resoluciones de Alcaldía, por las cuales aprueba y resuelve, los asuntos de carácter administrativo; sin embargo el artículo 85° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, le permite desconcentrar dicha competencia en otros órganos de la Entidad;

Que, conforme al tercer párrafo del artículo 39° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: "Las Gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas";

Que, según el artículo 74° del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) vigente, de la Municipalidad Distrital de San Antonio, establece dentro de las funciones de la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura lo siguiente: literal r) Emitir actos administrativos en el ámbito de su competencia y literal s) las demás que le asigne el Gerente Municipal en el marco de sus competencias o aquellas que le corresponda en norma expresa.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 074-2024-A/MDSA, de fecha 19 de marzo del 2024, se resuelve en el Artículo Quinto: DESCONCENTRAR Y DELEGAR, con expresa e inequívoca mención y bajo estricta responsabilidad, las atribuciones, facultades administrativas y resolutivas de Alcaldía en la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, señaladas a continuación: 1) Aprobar los planes de Trabajo y sus Modificatorias, para la elaboración de Estudios





Municipalidad Distrital
San Antonio
Ley de Creación N° 31216 del 15-06-2021

RESOLUCIÓN GERENCIAL DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

N° : 134 – 2024-GDTI/GM/MDSA

FECHA : 20 de Junio del 2024

de Preinversión, Expedientes Técnicos y/o Estudios Definitivos de Inversión y/o Fichas de Mantenimiento, de proyectos u obras y otros.

Que, bajo el marco normativo antes mencionado la Municipalidad Distrital de San Antonio, por intermedio de su órgano de línea la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, es competente para emitir resoluciones en materia de su competencia.

Que, con Decreto de Alcaldía N° 022-2023-A/MDSA de fecha 25 de Octubre del 2023, se aprueba la "Directiva que regula los Procedimientos para la Elaboración, Evaluación y Aprobación de Expedientes Técnicos o Estudios Definitivos de los Proyectos de Inversión pública por Ejecución Presupuestaria Directa en la Municipalidad Distrital de San Antonio"; la misma que en el numeral 7.2.1.8.2 Sobre Ampliaciones de Plazo, señala lo siguiente: "Las ampliaciones de plazo son aquellas que modificaran la fecha de término programada y podrán fundamentarse en las siguientes causales": Aspectos Administrativos (actos que generen alteración a su ruta crítica de la formulación de expediente técnico) ejecución de sectores y/o tramos nuevos no considerados en el plan de trabajo aprobado inicial; Casos Fortuitos o de Fuerza Mayor, que podrían ser vicios ocultos entre otros; Paralizaciones temporales del plan de trabajo, a causa de indoles sociales que ponen en riesgo la continuidad de la elaboración del Expediente Técnico.

Que, con Resolución Gerencial de Desarrollo Territorial e Infraestructura N° 116-2023-GDTI/GM/MDSA de fecha 24 de julio del 2023, se aprueba el Plan de Trabajo para la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto: "ILUMINACIÓN FOTOVOLTAICA DE LA CARRETERA PANAMERICANA EN LA JUNTA VECINAL OMO, DISTRITO DE SAN ANTONO, MARISCAL NIETO, MOQUEGUA", con un Presupuesto de S/. 281,879.98 (Doscientos Ochenta y Un Mil Ochocientos Setenta y Nueve con 98/100 soles) y un plazo de ejecución de 150 Días Calendarios, bajo la Modalidad de Ejecución por Administración Directa.

Que, mediante Informe N° 1027-2024-MDSA/GM/GDTI-SEI, de fecha 20 de mayo del 2024, el Ing. José Alberto Cahuana Arias - Subgerente de Estudios de Infraestructura, remite a la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, el Informe N° 054-2024-MDSA/GM/GDTI/SEI/RP-JELC de fecha 20 de mayo del 2024, suscrito por el Ing. Juan Eduardo Loayza Cahuana - Responsable de Proyecto, quien presenta el expediente de Ampliación de Plazo N° 01 del Plan de Trabajo para elaboración de expediente técnico del proyecto denominado "ILUMINACIÓN FOTOVOLTAICA DE LA CARRETERA PANAMERICANA EN LA JUNTA VECINAL OMO, DISTRITO DE SAN ANTONO, MARISCAL NIETO, MOQUEGUA", solicitando ampliación de plazo por 210 días calendarios, comprendido desde el 29 de enero al 25 de agosto del 2024, en base a los siguientes fundamentos:

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA DE LA AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 01

La presente ampliación de plazo, se justifica en la causal de: "Casos fortuitos o de fuerza mayor, que podrían ser vicios ocultos entre otros"; entre ellos tenemos:

- Paralización por cierre presupuestal del año 2023: Con Memorandum Múltiple N°006-2023-MDSA/GM/OGA/OGRH, de fecha 29/dic/2023, se realizó la paralización laboral como responsable del Proyecto Inversión "ILUMINACIÓN FOTOVOLTAICA DE LA CARRETERA PANAMERICANA EN LA JUNTA VECINAL OMO DISTRITO DE SAN ANTONO, MARISCAL NIETO, MOQUEGUA", por cierre presupuestal del año 2023. Asimismo, con Informe N°371-2024-MDSA-GM-OGPP-OP de fecha 28/feb/2024, se efectúa la asignación presupuestal al Plan de Trabajo para elaboración del Expediente Técnico del Proyecto "ILUMINACIÓN FOTOVOLTAICA DE LA CARRETERA PANAMERICANA EN LA JUNTA VECINAL OMO DISTRITO DE SAN ANTONO, MARISCAL NIETO, MOQUEGUA", siendo notificados el 15/mar/2024. Total, del tiempo transcurrido 74 días calendarios.
- Suspensión Temporal por convenios y acuerdos entre la Municipalidad de San Antonio y la minera Anglo American Quellaveco: Con informe N°086-2023-MDSA/GM/GDTI/SEI/RP/-JELC, de fecha 08 noviembre del 2023 el responsable de proyecto emite pronunciamiento sobre la paralización del proyecto, a solicitud de alcaldía de fecha 24/oct/2024, donde se indica realizar la paralización de la elaboración del expediente técnico, siendo el motivo los compromisos adquiridos por la empresa Anglo American Quellaveco con la Municipalidad Distrital de San Antonio, además se pone de conocimiento



Municipalidad Distrital
San Antonio
Ley de Creación N° 31216 del 15-06-2021

RESOLUCIÓN GERENCIAL DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

N° : 134 – 2024-GDTI/GM/MDSA

FECHA : 20 de Junio del 2024

al inspector del proyecto sobre los actuados. Asimismo, con memorándum N°134-2023-MDSA/GM/GDTI-SEI de fecha 06 diciembre del 2023, se realiza la suspensión temporal de la elaboración del expediente técnico, hasta poder concretar una reunión técnica de trabajo y toma de acuerdos entre la empresa Anglo American Quellaveco con la Municipalidad Distrital de San Antonio; cuya finalidad tiene determinar e identificar las partidas y metas establecidas en ambas partes y así evitar la duplicidad de actividades de inversión, al Plan de Trabajo para elaboración del Expediente Técnico del Proyecto "ILUMINACIÓN FOTOVOLTAICA DE LA CARRETERA PANAMERICANA EN LA JUNTA VECINAL OMO DISTRITO DE SAN ANTONIO, MARISCAL NIETO, MOQUEGUA". Posteriormente con memorándum N°043-2024-MDSA/GM/GDTI-SEI de fecha 28 febrero del 2024, se da la continuidad para la elaboración al Plan de Trabajo para elaboración del Expediente Técnico del Proyecto "ILUMINACIÓN FOTOVOLTAICA DE LA CARRETERA PANAMERICANA EN LA JUNTA VECINAL OMO DISTRITO DE SAN ANTONIO, MARISCAL NIETO, MOQUEGUA". En los meses antes de la suspensión temporal, se obtuvo avance físico y financiero en el proyecto, para ello se tomará en cuenta estos avances en función de los días, así tendremos:

CUADRO DE TIEMPOS: AVANCE FISICO - AVANCE FINANCIERO			
ITEM	PORCENTAJE EJECUTADO	TIEMPO (día)	AMPLIACIÓN N°01 (día)
	100%	150	
AVANCE FISICO	11.63%	17.445	133
AVANCE FINANCIERO	9.23%	13.845	136

Del cuadro anterior seleccionamos los días correspondientes al mayor de ellos siendo este de 136 días calendarios, adicionalmente se sumará los días de paralización de inicio de año, siendo 74 días calendarios, para obtener un total de 210 días calendario, para realizar la elaboración del expediente técnico.

Que, con Informe N° 1975-2024-MDSA/GM/GDTI de fecha 22 de mayo del 2024, el Ing. John Neil Cary Clavijo - Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura, remite a la Oficina General de Supervisión y Liquidación de Proyectos el expediente de Ampliación de Plazo N° 01 del Plan de Trabajo para elaboración de expediente técnico del proyecto denominado "ILUMINACIÓN FOTOVOLTAICA DE LA CARRETERA PANAMERICANA EN LA JUNTA VECINAL OMO, DISTRITO DE SAN ANTONIO, MARISCAL NIETO, MOQUEGUA", para su revisión, evaluación y pronunciamiento.

Que, mediante Informe N° 2423-2024-MDSA/GM/OGSLP de fecha 24 de mayo del 2024, el Ing. Gelnio Carlos Quintanilla Quintanilla - Jefe de la Oficina General de Supervisión y Liquidación de Proyectos, remite la Opinión Técnica Favorable de la Ampliación de Plazo N° 01 del Plan de Trabajo para elaboración de expediente técnico del proyecto denominado "ILUMINACIÓN FOTOVOLTAICA DE LA CARRETERA PANAMERICANA EN LA JUNTA VECINAL OMO, DISTRITO DE SAN ANTONIO, MARISCAL NIETO, MOQUEGUA"; contenida en el Informe N° 102-2024-MDSA/GM/OGSLP-IO-AYCC de fecha 23 de mayo del 2024, suscrito por el Ing. Alexander Yorbing Cuayla Cuayla- Inspector de la Oficina General de Supervisión y Liquidación de Proyectos, quien emite Opinión Favorable, señalando que la misma es con eficacia anticipada, quedando de la siguiente manera:

Fecha de Inicio de Formulación Exp. Tec.: 01/09/2023
Fecha de Término Formulación Exp Tec.: 28/01/2024
Plazo de Ejecución Inicial: 150 días calendarios

Fecha de Inicio de Ampliación de Plazo: 29/01/2024
Fecha de Término de Ampliación de Plazo: 25/08/2024
Fecha por Ampliación de Plazo: 210 días calendarios

Total, plazo de ejecución: 360 días calendarios

La presente ampliación de plazo N° 01, se aprueba si la modificación presupuestal y por la modalidad de administración directa





Municipalidad Distrital
San Antonio
Ley de Creación N° 31216 del 15-06-2021

RESOLUCIÓN GERENCIAL DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

N° : 134 – 2024-GDTI/GM/MDSA

FECHA : 20 de Junio del 2024

por un plazo de 210 días calendarios.

Que, con Informe N° 298-2024-MDSA/GM/OGPP/OPMI de fecha 03 de junio del 2024, la Ing. Fabiola Meliza Amaya Santivañez - Jefa de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones, remite la Opinión Técnica de la Ampliación de Plazo N° 01 del Plan de Trabajo para elaboración de expediente técnico del proyecto denominado "ILUMINACIÓN FOTOVOLTAICA DE LA CARRETERA PANAMERICANA EN LA JUNTA VECINAL OMO, DISTRITO DE SAN ANTONO, MARISCAL NIETO, MOQUEGUA"; contenida en el Informe N° 046-2024-MDSA/GM/OGPP/OPNI-EP-JAAB de fecha 03 de junio del 2024, suscrito por el Ing. Jaime Alberto Apaza Barrionuevo - Especialista Profesional de la OPMI, quien concluye lo siguiente: De acuerdo a los documentos que sustentan como actuados en el presente informe, la ampliación de plazo N° 01 por 210 días calendario solicita aprobación vía acto resolutivo por eficacia anticipada para la elaboración del expediente técnico denominado: "ILUMINACIÓN FOTOVOLTAICA DE LA CARRETERA PANAMERICANA EN LA JUNTA VECINAL OMO, DISTRITO DE SAN ANTONO, MARISCAL NIETO, MOQUEGUA", el mismo que, cuenta con aprobación por los responsables técnicos y administrativos del proyecto, que luego del análisis emiten su opinión favorable y gestionan su aprobación vía acto resolutivo a través de la Gerencia Municipal. Además, que la referida ampliación de plazo se encuentra ampliamente justificada en el ítem 7.2.1.8.2 del Decreto de Alcaldía N° 022-2023-A/MDSA aprobado el 25/10/23 Directiva que regula los Procedimientos para la Elaboración, Evaluación y Aprobación de Expedientes Técnicos o Estudios Definitivos de los Proyectos de Inversión pública por Ejecución Presupuestaria Directa en la Municipalidad Distrital de San Antonio. Indicando que, "Por casos fortuitos o de fuerza mayor, que podrían ser vicios ocultos entre otros". La OPMI de acuerdo a su competencia, verifica que la ampliación de plazo N° 01 por 210 días calendario solicitando aprobación vía acto resolutivo con eficacia anticipada para la elaboración de expediente técnico denominado: "ILUMINACIÓN FOTOVOLTAICA DE LA CARRETERA PANAMERICANA EN LA JUNTA VECINAL OMO, DISTRITO DE SAN ANTONO, MARISCAL NIETO, MOQUEGUA", no cambia su concepción técnica y objetivos priorizados en el proyecto, pero es necesario indicar a los responsables del plan de trabajo, que el proyecto debe mantener su consistencia, que el objetivo central del proyecto de inversión siga alineado al cierre de brechas de infraestructura y/o acceso a servicios; y velar que, los objetivos priorizados en el proyecto se mantengan vinculadas a las políticas generales de gobierno y a los objetivos estratégicos de la Municipalidad Distrital de San Antonio.

Que, con Informe Legal N° 502-2024-MDSA/GM/OGAJ de fecha 19 de junio del 2024, el Abg. Rolando Alejandro Aduvire Ramos - Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, emite la siguiente Opinión: Que, conforme a lo establecido mediante de la referencia y visto la opinión favorable del Inspector de Proyecto, Oficina General de Supervisión y Liquidación de Proyectos y demás dependencias. Esta Oficina General de Asesoría Jurídica, es de Opinión Favorable, que mediante acto resolutivo de la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, Se Apruebe la Ampliación de Plazo N° 01, por (doscientos diez) 210 días calendarios, la misma que deberá ser con fecha de inicio desde el 29/01/2024, fecha de término al 15/08/2024 del Plan de Trabajo para Elaboración del Expediente Técnico del proyecto: "ILUMINACIÓN FOTOVOLTAICA DE LA CARRETERA PANAMERICANA EN LA JUNTA VECINAL OMO, DISTRITO DE SAN ANTONO, MARISCAL NIETO, MOQUEGUA". Por; casos fortuitos o de fuerza mayor que podría servicios ocultos entre otros, previstos en el numeral 7.2.1.8.2 de la Directiva aprobada mediante Decreto de Alcaldía N° 022-2023-A/MDSA, con los siguientes datos generales:

- Modalidad de Ejecución : Administración Directa (Exp. Téc)
- Fuente de Financiamiento : 5 Recursos Determinados, Canon y Sobrecanon y Recursos Oficiales de Crédito.
- Localización del Proyecto : Distrito; San Antonio, Provincia; Mariscal Nieto, Departamento; Moquegua, Sector; Junta Vecinal Omo, Vía Panamericana Sur, Vía Panamericana Sur, Vías Colindantes.





Municipalidad Distrital
San Antonio
Ley de Creación N° 31216 del 15-06-2021

RESOLUCIÓN GERENCIAL DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

N° : 134 – 2024-GDTI/GM/MDSA

FECHA : 20 de Junio del 2024

RESUMEN DE AMPLIACION DE PLAZO N° 01						
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	DURACIÓN (DIAS CALENDARIOS)	PERIODO		OBSERV.
				INICIO	TERMINO	
1	Aprobación de Plan de Trabajo - R.G.D.T.I. N° 116-2023-GDTI/GM/MDSA-24/07/2023.	Dias	150	01/09/2023	28/01/2024	Aprobado
2	Ampliación de Plazo N° 01	Dias	210	29/01/2024	25/08/2024	En Trámite
Plazo total de ejecución del Plan		Dias	360	01/09/2023	25/08/2024	

Que, conforme lo establece el T.U.O de la Ley N° 27444 aprobado por Decreto Supremo N°004-2019- JUS, en el numeral 17.1 del artículo 17° referido a la Eficacia Anticipada del Acto Administrativo, señala: "La Autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo, que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción".

Que, de conformidad con la Constitución Política del Perú, Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias, D.S. N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, Reglamento de Organización y Funciones - ROF de la Municipalidad Distrital de San Antonio y Resolución de Alcaldía N° 074-2024-A/MDSA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, la Ampliación de Plazo N° 01 del Plan de Trabajo para la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto: "ILUMINACIÓN FOTOVOLTAICA DE LA CARRETERA PANAMERICANA EN LA JUNTA VECINAL OMO, DISTRITO DE SAN ANTONO, MARISCAL NIETO, MOQUEGUA"; por 210 DÍAS CALENDARIOS, con eficacia anticipada desde el 29 de enero al 25 de agosto del 2024, Modalidad de Ejecución por Administración Directa, cuyo expediente cuenta con ochenta (80) folios sueltos y un file con cincuenta (50) folios, más un CD; que forman parte de la presente Resolución conforme al siguiente detalle:

Proyecto : "ILUMINACIÓN FOTOVOLTAICA DE LA CARRETERA PANAMERICANA EN LA JUNTA VECINAL OMO, DISTRITO DE SAN ANTONO, MARISCAL NIETO, MOQUEGUA".

Modalidad de Ejecución : Administración Directa.

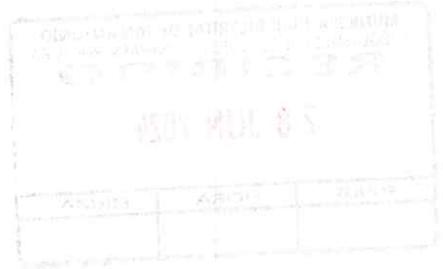
PRESUPUESTO:

Presupuesto Inicial : S/. 281,879.98 Soles, según R.G.D.T.I. N° 116-2023-GDTI/GM/MDSA. del 24.07.2023.





Municipalidad Distrital
San Antonio
Ley de Creación N° 31216 del 15-06-2021



RESOLUCIÓN GERENCIAL DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

N° : 134 – 2024-GDTI/GM/MDSA

FECHA : 20 de Junio del 2024

PRESUPUESTO TOTAL : S/. 281,879.98 Soles.

PLAZO DE EJECUCIÓN:

PLAZO INICIAL: 150 días calendarios, según R.G.D.T.I. N° 116-2023-GDTI/GM/MDSA. del 24.07.2023.



01	Fecha de inicio de Plan	01 de setiembre del 2023
02	Fecha de término de Plan	28 de enero del 2024
03	Plazo de Ejecución	150 Días Calendarios

AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 01: 210 días calendarios.

01	Fecha de inicio de Plan	29 de enero del 2024
02	Fecha de término de Plan	25 de agosto del 2024
03	Plazo de Ejecución	210 Días Calendarios.

PLAZO TOTAL DE EJECUCIÓN:

PLAZO INICIAL DEL PLAN	150 Días Calendarios.	Desde el 01 de setiembre del 2023 al 28 de enero del 2024.
AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 01	210 Días Calendarios.	Desde el 29 de enero al 25 de agosto del 2024
PLAZO TOTAL DE EJECUCIÓN	360 Días Calendarios.	Desde el 01 de setiembre del 2023 al 25 de agosto del 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Sub Gerencia de Estudios de Infraestructura, ejecute el expediente de la ampliación de Plazo N° 01 del Plan de Trabajo ya mencionado, que se Aprueba con la presente resolución, bajo responsabilidad, cumpliendo estrictamente con las especificaciones, objetivos, metas, actividades y cronograma, observando la normatividad indicada en la presente resolución, las normas reglamentarias técnicas y legales aplicables, dando cuenta de los recursos utilizados.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR, la presente Resolución a través de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos a la Secretaria Técnica de Procesos Administrativos Disciplinarios a fin de que tome conocimiento y actúe conforme a sus atribuciones, con relación a los que resulten directamente responsables por la emisión del presente acto resolutorio con eficacia anticipada.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR, con la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Oficina General de Asesoría Jurídica, Oficina General de Supervisión y Liquidación de Proyectos, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y Sub Gerencia de Estudios de Infraestructura

ARTÍCULO QUINTO. - ENCARGAR, a la Oficina de Tecnologías de la Información, la publicación de la presente resolución, en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de San Antonio.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

JNCC/GDTI
DYFH/Esp. Legal
CC. Archivo



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAN ANTONIO

ING. JOHN NEIL CARY CLAVIJO
GERENTE DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA